

Poder Judicial de la Nación

//nos Aires, 16 de julio de 2024.-

Y VISTO:

La Acordada N° 3 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, del 4 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea aprobada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o

USO OFICIAL

en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, ésta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los Jueces Subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que por Acordada N° 3 del 4 de julio del corriente año, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, designó como magistrado subrogante del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, al señor Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, doctor Ariel Oscar Lijo, en reemplazo de la doctora María Romilda Servini, quien hará uso de licencia ordinaria en los términos del artículo 13 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional, del 15 al 21 de julio del año en curso.-

Por lo expuesto, el señor Juez de esta Cámara Nacional Electoral,

RESUELVE:

1°) Designar como Juez subrogante del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral de la Capital Federal, en reemplazo de la doctora María Romilda Servini, al doctor Ariel Oscar Lijo, del 15 al 21 de julio del año en curso.-

2°) Póngase en conocimiento de los señores Jueces de Cámara, de la Cámara Nacional de Apelaciones en

Poder Judicial de la Nación

lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, de la señora Jueza y del señor Juez designado. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura. Oportunamente archívese.-----




ALBERTO RICARDO DALLA VIA
JUEZ DE LA
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

USO OFICIAL